



Subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla y León. (FEDER 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Castilla y León

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de estas bases y convocatoria es regular la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para financiar actuaciones de mejora en la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León (en adelante, entidades locales) que, en el ejercicio de sus competencias en la materia, cumplan o dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 10/2021, de 31 de marzo. Financiado por el Fondo Europeo de





Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Actividades subvencionables. Son actividades subvencionables:

- a) La ejecución de obras de nueva construcción, así como las obras de adecuación de parques de bomberos existentes.
- b) La adquisición de vehículos.
- c) La adquisición de equipamiento

La finalidad de estas ayudas es garantizar la homogeneidad en la prestación de los citados servicios en todo el territorio de la Comunidad y la interoperabilidad con el resto de los servicios del sistema de protección ciudadana de Castilla y León, según lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 10/2021, de 31 de marzo, a través de infraestructuras preparadas para un futuro de neutralidad climática y de resiliencia frente al cambio climático.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales que, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, cumplan lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla





y León y, los Municipios de más de 20.000 habitantes, que cuenten con una tipología de parque de bomberos entre los establecidos en el Plan Sectorial referido

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, que ha sido el 24 de mayo de 2022, por lo que el plazo finaliza el 25 de junio de 2022.

Documentos adicionales

Orden MAV-441-22 Extracto
Orden MAV-441-2022 BR